

RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO

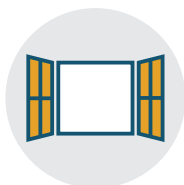


Extremar las medidas de higiene en los ambientes de trabajo:

Limpiar todas las superficies (pisos, mostradores, pasamanos, picaportes, escritorios, etc.) con agua, jabón y solución de lavandina al 5% o 10%, o alcohol al 70% (colocar 7 partes de alcohol y 3 partes de agua).

La desinfección con "solución de lavandina" se prepara agregando Hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 50Gr/litro) en las siguientes proporciones:

- Solución de lavandina al 5%: 10ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.
- Solución de lavandina al 10%: 4 cucharadas de lavandina en 1 litro de agua.



Mantener los **ambientes de trabajo bien ventilados.**

Reducir la dotación de trabajadores al mínimo posible.



Reforzar las medidas de higiene personal (lavado frecuente de manos con agua y jabón, evitar tocarse ojos, nariz y boca, no compartir elementos de uso personal).



Contar con kits de desinfección e higienización en los lugares de trabajo (jabón, agua segura, alcohol en gel, toallas de papel, rociador con alcohol líquido al 70% o lavandina 1/10) para uso del personal.

Contar con **procedimientos de trabajo actualizados** de acuerdo a la nueva situación.

29/20

Imprimir y colocar en lugares visibles el Afiche de Resolución 29/20 con las medidas de prevención para COVID19.

RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO



Capacitar a los trabajadores sobre los nuevos procedimientos, el uso y descarte de los EPP y protocolos de higiene personal y colectiva. Prevención ART pone a disposición de sus empresas herramientas de formación a distancia para capacitar al personal sobre la Prevención de COVID19. Para mayor información, contactar a cursos@prevencionart.com.ar



Informar a los trabajadores las medidas de **higiene a implementar durante el traslado** entre el domicilio particular y el lugar de trabajo, y al regresar a sus domicilios. Consultar dichas especificaciones en el **Anexo 2 de la Disposición N° 5/20 de la SRT.**
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227244/20200328>



Implementar protocolos de actuación en casos de emergencia. Ante la presencia de síntomas, aunque sean leves, consultar telefónicamente al Ministerio de Salud (0800-222-1002) y seguir las indicaciones que este organismo le proporcione.

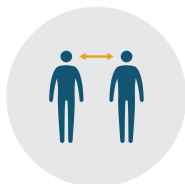


Realizar controles médicos y sanitarios al personal, para detectar todo posible síntoma de contagio, y activar protocolos de emergencia.



Los servicios de higiene y seguridad y de medicina del trabajo deben **realizar una nueva evaluación de riesgos** de cada puesto de trabajo, contemplando las situaciones donde pueda haber transmisión hacia o entre trabajadores o con terceros, de acuerdo a las características particulares del COVID19, las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y las disposiciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO



En los lugares de atención al público, **controlar y restringir el ingreso de clientes** para garantizar una distancia de separación mínima de 2 metros (en lo posible, colocar barreras que delimiten físicamente la distancia entre las personas).

Una vez implementadas las medidas de reducción de la dotación del personal al mínimo posible y **en caso de no poder cumplir** con el distanciamiento de 2 metros entre personas, **se recomienda:**



Utilizar medidas de ingeniería (paneles, barreras) que impidan que las gotas de las secreciones alcancen a los trabajadores.



Si no se pueden adoptar medidas de ingeniería para garantizar la separación, se recomienda la entrega de **Elementos de Protección Personal (facial, respiratoria y/u ocular)** de acuerdo a lo establecido en la evaluación de riesgos realizada por los servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del trabajo.



Además, los servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo deberán **determinar los Elementos de Protección Personal (EPP)** a utilizar **para proteger el resto del cuerpo** (por ejemplo: guantes, cofias, ropa de trabajo y/o calzado o cubrecalzados, según corresponda).

Consideraciones para la selección de elementos de protección personal:

- Los E.P.P. deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma de exposición.
- Debe evaluarse que los distintos E.P.P. no interfieran entre sí y no alteren las funciones de protección específicas de cada equipo.
- Debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retiro de todos los EPP, cuyo seguimiento debe controlarse.
- Después del uso, debe asumirse que los E.P.P. y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados, por lo que deben descontaminarse o descartarse como residuos biosanitarios según corresponda.
- Realizar y documentar los controles sobre el estado, stock y reposición de EPP y kit de desinfección e higienización diariamente.

Para mayor información, consultar: Resolución SRT N° 29/20.
Disposiciones N° GG SRT 3, 5 y 6/20 Normativas provinciales y municipales.

Recomendamos mantenerse informado diariamente sobre las recomendaciones y normas emitidas por las autoridades públicas pertinentes, a nivel nacional, provincial y local.